

= ACTA N° 682/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, y en su caso por el Prosecretario General, Dr. Ariel DÁRDANO PERDOMO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 13.946/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03662. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA, DEPORTE, TURISMO Y JUVENTUD. VISTO: Que conforme a la constancia médica anexa a actuación N° 6, la funcionaria Sra. Elsa MALLO padece una dolencia crónica que le impide realizar las funciones que se relacionan con el Grado 1 del Escalafón Servicios Auxiliares en el cual reviste. RESULTANDO: Que la Dirección General de Cultura solicita se le encomienden funciones de carácter administrativo en el Grado y Escalafón que corresponda. CONSIDERANDO: Que dada la situación expuesta, y no existiendo impedimentos para proceder acorde a lo solicitado, corresponde disponer el cambio de Escalafón de la funcionaria. ATENTO: A lo informado por el Departamento de Recursos Humanos en Actuación N° 23 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria contratada Sra. Elsa Jacqueline MALLO FOJO Ficha N° 11.426 pase a cumplir funciones en el Escalafón Administrativo, encomendándole tareas que se correspondan con el Grado 1 del mencionado Escalafón, conforme a la certificación médica adjunta y a los informes de las oficinas competentes. 2)ESTABLÉCESE que a partir de su notificación, se registre a todos sus efectos en el escalafón Administrativo Grado 1A prog. 111, contratado. 3)PASA al Departamento de Cultura para conocimiento y notificación de la funcionaria.

4)SIGA a registro de los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 5)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.947/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02169. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA PARA LA FUNCIONARIA MARCIA VALDÉZ FICHA N° 11.641. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la funcionaria Sra. Marcia Jacqueline VALDÉZ BRUNENGO, cumple tareas a la orden del Departamento de Vialidad, y que de acuerdo a los informes de sus Superiores, deberá cumplir un régimen de 40 horas semanales, correspondiendo en consecuencia hacer efectivo el pago de la Compensación prevista a tales efectos. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER que la funcionaria Sra. Marcia Jacqueline VALDÉZ BRUNENGO Ficha N° 11.641, cumpla un régimen 8 hs. diarias de labor en función de las tareas asignadas, a partir del día posterior al de su notificación, estableciéndose que en consecuencia percibirá mensualmente la Compensación por Mayor Dedicación a la tarea de un 15%. 2)PASE al Departamento de Obras para su conocimiento y notificación de la funcionaria. 3)CON registro del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.948/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01265. SERVICIOS VARIOS. REGULARIZACIÓN. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Dagoberto VARELA Ficha N° 1724, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración – División Servicios Varios -. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo

expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR sin efecto la diferencia de sueldo otorgada oportunamente al funcionario Sr. Dagoberto VARELA Ficha N° 1724, que fuera ordenada por expediente N° 2016-86-001-01013. 2)ENCOMENDAR al mismo tareas interinas inherentes al Grado 5 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de mayo del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 5 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos la compensación que percibe. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Administración. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Recursos Humanos y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.949/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03966. ALEJANDRO ETCHEVERRITO FICHA N° 1913. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL.

VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Alejandro ETCHEVERRITO Ficha N° 1923, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Espacios Públicos. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Alejandro ETCHEVERRITO Ficha N° 1923 tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de

mayo del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses, manteniéndose en todos sus términos la compensación que percibe. 2)PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Espacios Públicos. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.950/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02761. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DE LA FUNCIONARIA VERÓNICA GERMÁN FICHA N° 11.152 PARA EL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional de la funcionaria Sra. Verónica GERMÁN Ficha N° 11.152, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Administración. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR a la funcionaria Sra. Verónica GERMÁN Ficha N° 11.152 tareas interinas inherentes al Grado 3 del Escalafón Administrativo, estableciéndose que a partir del 1 de junio del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 3 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de la funcionaria al Departamento de Administración. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de

Recursos Humanos y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.951/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04130. MARTÍN DA ROSA FICHA N° 11.179. SUPLENCIA POR EL PERÍODO DEL 16/11/18 AL 07/12/18 A LA ORDEN DEL INTENDENTE INTERNO OSCAR ARIZAGA. ATENTO: A que el funcionario Sr. Martín DA ROSA, Ficha N° 11.179, cumplirá funciones de Chofer del Sr. Intendente, desde el día de la fecha hasta el 15 de julio del corriente inclusive. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el pago de las horas extras que genere el funcionario Martín DA ROSA, Ficha N° 11.179 y de la diferencia de sueldo entre el grado que ostenta y el grado 6 del Escalafón de Oficios, desde el 15 de julio al 27 de julio de 2019 inclusive, suspendiendo por el mismo período la compensación del 30% otorgada oportunamente, como chofer a la orden. 2)PASE a Secretaría Privada para la notificación del interesado. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.952/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01838. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDIL DPTAL. REQUIRIENDO DATOS DE CUENTAS BANCARIAS Y LETRAS DE CAMBIO; ASÍ COMO DE LAS RECIENTES CONTRATACIONES DE PERSONAS O EMPRESAS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.953/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02199. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF REMITE RESOLUCIÓN ACEPTÁNDOSE LA RENUNCIA DEL SR. CARLOS ENCISO CHISTIANSSEN AL CARGO DE INTENDENTE DE FLORIDA; CONVOCÁNDOSE A OCUPAR LA TITULARIDAD AL ING. GUILLERMO LÓPEZ MÉNDEZ DESDE EL 27 DEL CORRIENTE. ATENTO: A la renuncia presentada por el Sr. Intendente de FLORIDA Sr. Carlos ENCISO y lo dispuesto por Resolución de la Presidencia de la Junta Departamental N° 1458/05/19. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la Resolución de la Presidencia de la Junta Departamental N° 1458/05/19, por cual se acepta la renuncia al cargo de Intendente de FLORIDA del suscripto con fecha 27 de julio próximo y la convocatoria a su suplente respectivo, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ a ejercer la titularidad del citado cargo desde la fecha indicada y hasta la finalización del actual período de gobierno, continúe a la Asesoría Notarial para elaborar el acta de toma de posesión, con posterior remisión a los Departamentos de Administración y Hacienda a sus efectos pertinentes. 2)CUMPLIDO y estando de conformidad, archívese. == RESOLUCIÓN N° 13.954/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02166. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 979 de la firma Javier CATTANEO (publicidad) por un importe de \$ 4.500. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que dicha firma es contribuyente en la calidad de monotributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con espacios publicitarios, a fin de mantener informada a la población del quehacer de esta Intendencia, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo

precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.955/19.- EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00333. EMPRESA PERWIL S.A. REPRESENTANDO POR SR. ISMAEL MOREIRA. REMITE PROYECTO DE INICIATIVA REFERENTE A SERVICIOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA COBRANZA Y LA MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN (TRÁMITES Y GESTIONES) DE CLIENTES DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. ATENTO: I)Que por Resolución N° 12.024/2018 -contenida en actuación N° 100-, se dispuso la rescisión del contrato que se mantenía con la Empresa Consorcio PERWIL S.A. II)Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recursos Financieros en actuación N° 125, el estudio de los ingresos, arrojó un resultado negativo, por lo tanto la Empresa no generó honorarios por el trabajo realizado en el año 2018. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1)NOTIFÍQUESE a la Empresa Consorcio PERWIL S.A., que conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Financieros, el estudio de los ingresos, arrojó un resultado negativo, por lo tanto la Empresa no generó honorarios, por el trabajo realizado en el año 2018. 2)PASE al Departamento de Hacienda y Asesoría Notarial a fin de tomar conocimiento, registro y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.956/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02126. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF. COMUNICA AJUSTE DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 5 Y 8. VISTO: La Resolución 1442/04/19 de la Presidencia de la Junta Departamental de FLORIDA de fecha 15 de julio del corriente, que establece el ajuste de las asignaciones presupuestales del Organismo de los Grupos 1, 2, 3, 5 y 8 para el presente trimestre, de acuerdo a la variación del IPC. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)CON conocimiento, pase a lo propio al Departamento de Hacienda. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.957/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01837. COOPERATIVA SOCIAL FRAY MARCOS. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del convenio entre la Intendencia y Cooperativa Social FRAY MARCOS (COOSFRAY). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el objeto y programa asignado no cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos para el mantenimiento de la higiene pública en el interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúe con lo dispuesto por Resolución N° 13.877/19. =====

RESOLUCIÓN N° 13.958/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02179. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de de la factura N° 310 de la firma Andrés VERNENGO (conservación espacios públicos) por un importe de \$ 7.930.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios externos destinados a los espacios de bien público, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.959/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02180. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de las facturas Nos. 471, 472 de la firma Andrés AYCAGUER (médico) por un importe de \$ 9.341 y \$ 6.801.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación del servicio, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicios técnicos externos, con el fin de brindar los servicios sanitarios que se

encuentran dentro de los programas promovidos, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.960/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04385. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA AMANDA. SOLICITUD DE INFORME DE LA SRA. EDIL DEPARTAMENTAL SOBRE GASTOS DE PROPAGANDA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.961/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-03437. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. ACOSTA RAMÓN SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REQUIRIENDO DATOS DE LA EMPRESA S.P. SEGURIDAD. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al Pedido de Informes elevado a esta Intendencia y tramitado por el Sr. Edil Ramón ACOSTA, con fecha 04/10/2018, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.962/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04417. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PRESIDENCIA JDF REMITE SOLICITUD DEL ORGANISMO REITERANDO PEDIDOS DE INFORMES DEL SR. EDIL DPTAL. RAMÓN ACOSTA, TRAMITADOS EN EXPS. NROS. 02731/18, 03152/18, 03437/18 Y 03438/18. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de FLORIDA, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental. =====

RESOLUCIÓN N° 13.963/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02161. LA OLLA FLORIDA CLUB. COLABORACIÓN A LA OLLA FLORIDA CLUB. VISTO: La gestión iniciada por LA OLLA FLORIDA CLUB, solicitando combustible con el fin de participar de torneos en la ciudad de ARTIGAS. ATENTO: A lo expuesto, y teniendo en cuenta que se trata del único grupo organizado que practica la disciplina deportiva –Rugby-, y que han obtenido importantes logros fuera del departamento. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración a LA OLLA FLORIDA CLUB Sr. Juan Martín PÉREZ, consistente en 100 litros de combustible a fin de solventar en parte el traslado de sus deportistas al compromiso deportivo contraído a celebrarse en la ciudad de ARTIGAS. 2)PASE al Departamento de Talleres y Depósitos para su conocimiento y registro. 3)SIGA a División Administración Documental para la notificación del interesado. 4)CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.964/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02092. WALDEMAR GARCÍA. SOLICITA COPIA DEL EXPEDIENTE 2019-86-001-00570. VISTO: La nota presentada por el Sr. Waldemar GARCÍA, solicitando copia del Expediente N° 2019-86-001-

00570, y lo informado por la Asesoría Jurídica -act. N° 2-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a Unidad de Administración Documental a hacer entrega a el Sr. Waldemar GARCÍA - C.I.: 4.110.700-3, de copia del Expediente N° 2019-86-001-00570, siendo de su cargo el costo correspondiente. 2)PASE para la notificación de la gestionante a la citada Unidad. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.965/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01432. DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA DEPORTE TURISMO Y JUVENTUD. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la modificación de la resolución N° 13450, ampliando las horas docentes mensuales al Sr. William DE CARLO. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el objeto y programa asignado no cuentan con disponibilidad presupuestal suficiente.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de dar continuidad con los programas de extensión cultural en todo el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.966/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01732. DANIEL FERNÁNDEZ. ESCUELA MUNICIPAL DE VOLEIBOL Y EL GRUPO DE PADRES QUE APOYAN EL 2º TORNEO INTERNACIONAL “RUTA DEL VOLEY” SOLICITAN

COLABORACIÓN ECONÓMICA PARA CUBRIR GASTOS DE ORGANIZACIÓN DEL MISMO. VISTO: La nota presentada por el entrenador de la Escuela Municipal de Voleibol -Sr. Daniel FERNÁNDEZ-, con motivo de la realización del 2º Torneo Internacional denominado "RUTA DEL VOLEY", el cual fue Declarado de Interés Departamental. RESULTANDO: I)Que en el mismo participaron equipos de ARGENTINA, CHILE y URUGUAY, con la visita de 400 personas. II)Que a través de los padres de las alumnas de los planteles de la mencionada escuela municipal, se han podido cubrir la mayor parte de los gastos, restando solventar los gastos de jueces y costos de planilleros. CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Deportes -act. N° 1-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)PRESTASE una colaboración económica consistente en \$ 20.000 (pesos uruguayos veinte mil), al -Sr. Sergio PARDO - C.I. 4.069.522-7-, en representación de los Padres de las alumnas de los planteles de la Escuela Municipal de Voleibol, con motivo de la organización del 2º Torneo Internacional "RUTA DEL VOLEY", para cubrir los costos mencionados en el resultando II). 2)PASE a Cultura -Coordinación Deportiva-, a fin de tomar conocimiento y notificar a los gestionantes. 3)SIGA al Departamento de Hacienda, para su registro y demás que corresponda. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.967/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01803. OMAR RAMÍREZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO WINNER 125 OAR 643 PADRÓN 52554. VISTO: El planteo efectuado por el Sr. Omar RAMÍREZ, solicitando la desvinculación del vehículo que fuera de su propiedad matrícula N° OAR 643. ATENTO: A lo expresado a la documentación acreditada y conforme a lo expresado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DESVINCULAR al Sr. Oscar

RAMÍREZ, del vehículo matrícula N° OAR 643, dado que queda justificado que fue enajenado en noviembre de 2010. 2)ENCOMENDAR al Cuerpo Inspectivo de Tránsito, a la incautación del vehículo mencionado en caso de constatarse su circulación y hasta su regularización correspondiente. 3)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Tránsito y Transporte, para su registro y efectos ordenados. 4)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.968/19.- EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00580. LABORATORIO BROMATOLÓGICO. PROYECTO DE DECRETO MODIFICACIÓN DE TASA BROMATOLÓGICA. VISTO: El Proyecto de Decreto 47/17 remitido por la Junta Departamental de FLORIDA, la Resolución adoptada por el Tribunal de Cuentas en Sesión de Fecha 24 de Enero de 2018, y la Resolución dispuesta por este Ejecutivo, respecto a la reglamentación de una nueva Tasa Bromatológica. ATENTO: Al informe agregado por la Jefatura del Laboratorio Bromatológico en actuación N° 31. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea creada la Comisión para la reglamentación de una nueva Tasa Bromatológica, de acuerdo a lo sancionado por el Legislativo Departamental en Decreto N° 47/2017, la que estará integrada por la Jefa del Laboratorio Bromatológico Química Yanet HAGOPIÁN, por la Asesoría Jurídica la Dra. Adriana BRUNO, por el Departamento de Hacienda, la Cra. Mariángeles SOUZA y por el Departamento de Salud y Gestión Ambiental el Sr. Daniel DOS SANTOS. 2)PASE a las citadas áreas para su conocimiento y notificación. 3)CUMPLIDO resérvese en el Departamento de Salud y Gestión Ambiental, quien oportunamente informará lo determinado. =====

RESOLUCIÓN N° 13.969/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02112. JEFATURA DE

POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1093/19 Y ACTA DE ESPIROMETRÍA LABRADA AL SR. BRAIAN AGUSTÍN ROBINSON. VISTO: Estos antecedentes relativos al Oficio N° 1093/JCH/fm, de fecha 26 de junio de 2019, remitido por la Jefatura de Policía de FLORIDA, referente que el Sr. Braian Agustín ROBINSON CASTRO, fue intervenido por personal del GRT, por carecer de licencia de conducir. RESULTANDO: El resultado del examen de espirometría realizado oportunamente. CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo previsto en los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1 de la Ley N° 19.360, al conductor que se le constate conduciendo contraviniendo el límite autorizado de alcohol en sangre se le sancionará con una inhabilitación para conducir -que en caso de ser infractor primario como en el presente-, corresponderá se gradúe entre un mínimo de seis meses a un máximo de un año. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 4. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Braian Agustín ROBINSON CASTRO, por el término de seis meses, contados a partir del 27 de abril de 2018, conforme a lo establecido por los Art. 45 y 46 de la Ley N° 18.191 y Art. 1ero. de la Ley N° 19.360. 2)CÚRSESE Oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración - Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.970/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-0211. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. REMITE OFICIO 1118/19 Y ACTA DE ESPIROMETRÍA

LABRADA AL SR. RODRIGO GUSTAVO RODRÍGUEZ MORALES C.I. 5084068-8.

VISTO: El Oficio N° 1118/19 de la Jefatura de Policía de FLORIDA, comunicando el resultado del acta de espirometría realizado al Sr. Rodrigo RODRÍGUEZ por encima del nivel permitido. CONSIDERANDO: Que se trata de un infractor primario. ATENTO: a lo previsto por los Artículos 45 y 46 de la Ley 18.191 y Art. 1 de la Ley 19.360 y a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la prohibición de conducir vehículos, al Sr. Rodrigo Gustavo RODRÍGUEZ MORALES C.I. 5.084.068-8 por el término de seis meses contados a partir del día 30 de junio de 2019, conforme a lo establecido por los Artículos. 45 y 46 de la Ley N° 18.191, no pudiendo realizar trámites para renovación de la libreta de conducir por el tiempo estipulado de la interdicción. 2)CÚRSESE oficio al Congreso de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a esos efectos a Prosecretaría. 3)SIGA para su notificación a la División Administración Documental. 4)CONTINÚE a registro del Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte-. 5)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.971/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02113. JUNTA ELECTORAL. SOLICITA VEHÍCULOS PARA EL 4 DE AGOSTO DE 2019 REFERENDUM CONTRA LA LEY N° 19684. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Electoral de FLORIDA, en respuesta a su oficio N° 185/2019, aportando el informe agregado por el Área de Logística, respecto al préstamo de vehículos con motivo del próximo Acto de Adhesión previsto para el 4 de agosto entrante, estableciéndose que el combustible será de cargo de los peticionantes, pasando a tales efectos a Prosecretaría.

2)CON conocimiento del Área de Logística archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 13.972/19.- EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04329. MARIELA VERDISCO. SOLICITA SE LE CONCEDA KIOSCO DE DISCAPACITADOS UBICADO EN CAMINO NACIONAL PARA TRABAJAR. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Mariela VERDISCO solicitando, el usufructo de Kiosco ubicado en la localidad de NICO PÉREZ. RESULTANDO: Que esta Intendencia cuenta con la correspondiente reglamentación vigente respecto al usufructo de Kioscos en todo el departamento. CONSIDERANDO: Que en consecuencia debe de hacerse de cumplirse con el proceso competitivo para su concesión. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLAMASE a interesados con capacidades especiales para la concesión de Kiosco, ubicado en la localidad de NICO PÉREZ, sito en Camino Nacional esquina Yí. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que regirá el llamado, contenido en anexo de actuación N° 21, estableciéndose que de acuerdo a la reglamentación vigente se deberá abonar el 50% de la habilitación -5UR-, y el 50% por derecho de piso - 0,50 UR mensuales-. 3)CON conocimiento de la Unidad de Descentralización, pase al Departamento de Abastecimientos a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto. 4)CUMPLIDO oportunamente vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 13.973/19.- EXPEDIENTE N° 2019.86-001-02030. SERVICIOS VARIOS. SERVICIOS VARIOS. VISTO: La comunicación realizada por el Departamento de Administración – División Servicios Varios, advirtiendo que el 3 de julio próximo pasado, se produjo el deceso del funcionario Sr. Mario García ficha N° 11.492. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER sea dado de baja a partir del 3 de julio próximo pasado, el funcionario Sr. Mario García ficha N° 11.492,

en virtud de lo expuesto. 2)PASE para su registro al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO y con conocimiento del Departamento de Administración Servicios varios, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.974/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02114. JUNTA ELECTORAL FLORIDA. SOLICITA LOS LOCALES MUNICIPALES QUE SE DETALLAN PARA EL REFERENDUM CONTRA LEY 19684. VISTO: Que la Junta Electoral solicita locales de la Intendencia para instalar circuitos electorales en el marco del Referéndum contra la Ley 19.684. El INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Junta Electoral de FLORIDA, a hacer uso de las dependencias de esta Intendencia: CENTRO CULTURAL FLORIDA y Oficina Administrativa de CERRO CHATO, a efectos de instalar las Comisiones Receptoras de Votos en oportunidad de la realización del Referéndum contra la Ley 19.684. 2)PASE a División Documental a efectos de notificar a la Junta Electoral de lo dispuesto. 3)CON conocimiento del Departamento de Descentralización – Oficina Administrativa de - CERRO CHATO - y del Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.975/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02067. CR. D.T.C.R. OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de la factura N° 546 y 549 de la firma Institución Deportiva BOQUITA (espacios verdes, mant. y seguridad) por un importe de \$ 801.512 y \$ 1.427.829 respectivamente. RESULTANDO: Que no se encuentra contrato vigente con dicha empresa para los servicios contratados. CONSIDERANDO: Que la contratación se encuentra en vías de su regularización, debiendo en consecuencia mantener

el gasto observado, por necesarias razones de servicios atinentes al funcionamiento de la Comuna. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.976/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01971. CENTRO DE MONITOREO. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SR. MAURICIO PACHECO, SRA. MARÍA SOFÍA TURNES Y SR. RUBEN SAAVEDRA. VISTO: La observación realizada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto generado mediante resolución N° 13.807/19 por la cual se prorroga el contrato que se mantiene con funcionarios asignados al Centro de Monitoreo, al no existir vacantes en el Programa de afectación. CONSIDERANDO: Que la necesidad de Recursos Humanos en el Área de afectación, y el buen desempeño de los funcionarios amerita la reiteración del gasto, regularizándose la situación en una próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, siga

conforme a Resolución N° 13.807/19. =====

RESOLUCIÓN N° 13.977/19.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02165. CR. D.T.C.R.

OBSERVA OC. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas al gasto generado por las la OC 3915, 3960, 3712, 3753/19 de fecha 27, 28 de junio y 1 de julio de 2019 que disponen el pago de la factura N° 69447 de la firma Humberto SERRA por un importe de \$ 12.843; factura N° 173002 de la firma AYALA S.A. por un importe de \$ 28.731; factura N° 24620 de la firma MONTE CARLO TV S.A. por un importe de \$ 12.200; y factura N° 1306 de la firma ROMÁN FERNÁNDEZ por un importe de \$ 17.080, respectivamente. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos es posterior a la prestación de los servicios. CONSIDERANDO: Que corresponde el pago de los servicios solicitados y que fueran cumplidos oportunamente.

ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 13.978/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02110 JEFATURA DE POLICIA FLORIDA. REMITE OFICIO 1117/19 Y ACTA DE ESPIROMETRIA LABRADA AL SR. HECTOR FONTOURA MAGOLE. VISTO: El comunicado realizado por la Jefatura de Policía de Florida, respecto al retiro de la Licencia de Conducir perteneciente al Sr. Héctor Raúl Fontoura Magole. ATENTO: A lo establecido en los

Artículo 45 y 46 de la Ley N° 18.191. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

- 1)DISPONER el retiro de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Héctor Raúl Fontoura Magole, por el término de seis meses contados a partir del 28 de junio próximo pasado, conforme a lo establecido por el Art. 45 y 46 de la Ley N° 18191.
- 2)CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 4)SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.
- 5)CONTINUE a la Asesoría Jurídica a fin de formalizar la correspondiente denuncia, de conformidad con el Art. 356 del Código Penal, en la redacción dada por la Ley 19.172.
- 6)CUMPLIDO de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 13.979/19-EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02244 UNIDAD EJECUTIVA. SR. OSCAR ARIZAGA RENUNCIA AL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA AL 30 DE JULIO DE 2019. VISTO: La solicitud de renuncia acreditada por el Sr. Oscar Arizaga Barón, al cargo de Director General de Hacienda, a partir del 30 de julio de 2019. ATENTO: A lo precedentemente expuesto; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. Oscar ARIZAGA BARÓN, en su calidad de Director General de Hacienda a partir de la fecha indicada y observando los objetivos alcanzados en el área que supo conducir, resulta justo resaltar su trascendental desempeño y distinguir su inapreciable aporte y colaboración permanente. 2)PASE a la Secretaria Privada para la notificación del interesado. 3)SIGA a los



Departamentos de Administración – Departamento de Recursos Humanos y Hacienda para su registro y demás efectos pertinentes, con posterior archivo.=====

EN este estado, siendo el día treinta de Julio de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER.=====


Cr. Álvaro RODRIGUEZ HUNTER
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente